DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.346 | Martes 6 de Septiembre de 2022 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2182441

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Subsecretaría de Educación Superior

ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA PRESENTADA POR DON ÁLVARO FISCHER ABELIUK, COMO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Núm. 94.- Santiago, 19 de abril de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado en el decreto con fuerza de ley Nº 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley Nº 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la ley Nº 21.091, sobre Educación Superior; en la ley Nº 21.094, sobre Universidades Estatales; en el decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que establece los estatutos de la Universidad de Chile; en el decreto supremo Nº 462, de 2018, del Ministerio de Educación, mediante el cual se designaron representantes del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile; en la carta de fecha 31 de marzo de 2022, de don Álvaro Fischer Abeliuk, mediante la cual presenta su renuncia voluntaria como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, y en la resolución Nº 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que indica, y

Considerando:

Que, el artículo 1º de la ley Nº 18.956, dispone que el Ministerio de Educación es la Secretaría de Estado responsable de fomentar el desarrollo de la educación en todos los niveles y modalidades, propendiendo a asegurar la calidad y la equidad del sistema educativo.

Que, de conformidad con el artículo 22º del decreto con fuerza de ley Nº 3, de 2006, del Ministerio de Educación, que fija los estatutos de la Universidad de Chile, el Consejo Universitario de dicho plantel estará integrado, entre otros, por dos representantes designados por el Presidente de la República.

Que, mediante decreto supremo Nº 462, de 2018, del Ministerio de Educación, se designó como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, entre otros, a don Álvaro Fischer Abeliuk.

Que, don Álvaro Fischer Abeliuk presentó su renuncia voluntaria a dicho cargo a contar del 31 de marzo de 2022, mediante misiva de igual fecha dirigida al Presidente de la República.

Que, en razón de lo anterior, el Presidente de la República, en uso de sus facultades, ha resuelto aceptar la renuncia de don Álvaro Fischer Abeliuk como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile, por lo que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

Decreto:

Artículo único: Acéptase, a contar del 31 de marzo de 2022, la renuncia voluntaria presentada por don Álvaro Fischer Abeliuk, RUN Nº 6.400.719-K, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Marco Antonio Ávila Lavanal, Ministro de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento (Decreto para aceptar renuncia voluntaria presentada por don Álvaro Fischer Abeliuk, como representante del Presidente de la República ante el Consejo Universitario de la Universidad de Chile).- Saluda atentamente a Ud., Verónica Figueroa Huencho, Subsecretaria de Educación Superior.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl